

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8383 *BERLYS CORPORACIÓN ALIMENTARIA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
UNIÓN PANADERA DE LA RIBERA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el accionista único de Berlys Corporación Alimentaria, S.A.U., con fecha 30 de julio de 2015, aprobó la fusión por absorción de la sociedad Unión Panadera de la Ribera, S.L.U., sociedad íntegra y directamente participada por la Sociedad Absorbente.

Tras la operación descrita en el párrafo anterior, la sociedad Berlys Corporación Alimentaria, S.A.U. queda como sociedad resultante de la Fusión, todo ello con base a los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2014 y según el Proyecto Común de Fusión de fecha 8 de mayo de 2015. La fecha de efectos contables de la fusión es el de 1 de enero de 2015.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 44 LME.

Pamplona, 30 de julio de 2015.- El Administrador único de Berlys Corporación Alimentaria, S.A.U.- Los Administradores mancomunados de Unión Panadera de la Ribera, S.L.U.

ID: A150036374-1